

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1002

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ALVARADO PALACIOS Y ASOCIADOS.
Apoderados Legal(s) de: AGROINSUMOS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de ARGENTINA.
Solicitud de la Marca: **BIOCOBRE**.
Número: **329007**.
Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar Domicilio en Panamá. Por ser una sociedad debidamente constituida y organizada conforme a las leyes de la República Argentina.

Corregir la Declaración Jurada, toda vez que carece de las formalidades requeridas; además, su contenido resulta escueto, omite el nombre del solicitante y no señala las disposiciones legales que la sustentan o amparan."

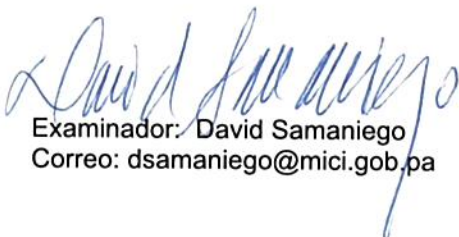
Corregir Poder, toda vez que el documento carece de las formalidades requeridas y omite precisar los fines específicos para los cuales fue conferido."

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1003

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: PABLO ANTONIO MURES LOAIZA.

Apoderados Legal(s) de: PABLO ANTONIO MURES PERTUZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-945-883.

Solicitud de la Marca: **DON PABLO.**

Número: **329008.**

Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o logo. Toda vez que no se observa de manera clara y legible la denominación 'Don Pablo', debido al contraste insuficiente entre la tipografía y el fondo oscuro sobre el cual se encuentra rotulada.

Corregir Poder, toda vez que el documento omite precisar los fines específicos para los cuales fue conferido.

Indicar Signos Distintivos. Corregir la clasificación del signo distintivo, ya que se consignó como marca denominativa; sin embargo, la solicitud corresponde a una marca mixta, en virtud de los elementos gráficos contenidos en la etiqueta presentada.

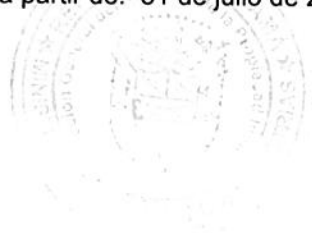
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1004

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: MUÑOZ, LUIS CARLOS.

Apoderados Legal(s) de: BIANCA YANNET CAMAÑO VIVERO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-725-317.

Solicitud de la Marca: Conservas D Casta..

Número: 329033.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Toda vez que existe discrepancia entre el nombre de la marca solicitado, Conservas D Casta, y el que aparece en la etiqueta aportada, Conservas D' Casta, por lo que deberá aclararse y unificarse la denominación correspondiente.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



**REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1005

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: RAMOS CHUE Y ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: FUNDACIÓN RAMOS CHUE , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: RACH LAW - Ramos Chue & Assoc - ABOGADOS- ATTORNEYS AT LAW.

Número: 329035.

Clase(s): 45 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca.** Toda vez que existe discrepancia entre el nombre de la marca solicitado, **RACH LAW - Ramos Chue & Assoc – ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW** y el que aparece en la etiqueta aportada, **RACH LAW Ramos Chue & Assoc.** por lo que deberá aclararse y unificarse la denominación correspondiente.
2. **No Reivindicar, el signo de Ampersan (&).**
3. **Presentar la traducción, del nombre de la marca o de parte del nombre de la marca cuando lo amerite.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: **31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1006

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS.,
Apoderados Legal(s) de: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: NEXXT SOLUTIONS.
Número: 329271.
Clase(s): 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. La Palabra SOLUTIONS.

Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 31/07/2026
Aprobado por Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1007

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS.,
Apoderados Legal(s) de: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: PRIMUS.
Número: 329272.
Clase(s): 9, 18, 20 y 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir el Nombre de la Marca no debe llevar Nombre (PRIMUS), ya que es figurativa.
Corregir Etiqueta o logo. Debe aportar 2 etiquetas.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Corregir Nombre de la Marca no debe llevar Nombre (PRIMUS), ya que es figurativa.

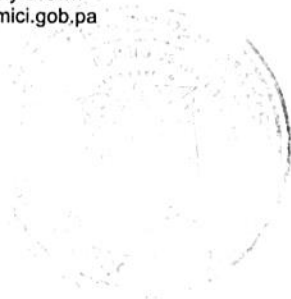
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1008

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: LEGAL & JUSTICE PANAMA SERVICE.

Apoderados Legal(s) de: ONEX ALLIED GROUP, INC. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.

Solicitud de la Marca: ACCESORIOS Y REPUESTO PANAMÁ.

Número: 329270.

Clase(s): 35 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca debe ser
ACCESORIOS Y REPUESTOS PANAMÁ.

No Reivindicar. Las palabras ACCESORIOS Y PANAMÁ.

Otras correcciones . Eliminar la Actividad Comercial ya que es una marca de
Servicios.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión
antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

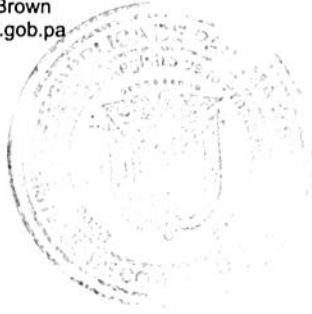
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de
La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el
presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por
el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1009

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS.,
Apoderados Legal(s) de: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: PRIMUS (Denominativa).
Número: 329273.
Clase(s): 9, 18, 20 y 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. el nombre de la marca debe ser PRIMUS.
Corregir Etiqueta o logo. Aportar 2 Etiquetas con la palabra PRIMUS tal cual consta en la solicitud.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Debe ser PRIMUS y eliminar(Denominativa).
Indicar Signos Distintivos. Debe ser Mixta

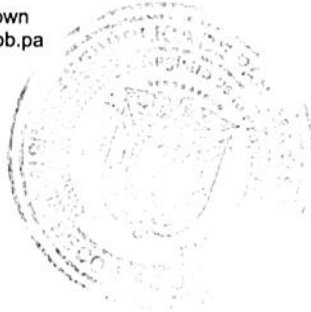
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1010

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: MORGAN & MORGAN LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: STEM CELL INSTITUTE INC. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.

Solicitud de la Marca: Stem Cell Institute.

Número: 328354.

Clase(s): 35 y 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. Debe especificar de manera precisa los servicios que distingue en la Clase 35, evitando términos generales o ambiguos como "entre otros".

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1011

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: DAVID EDMUNDO MENOTTI VALDES mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. No. 8-824-711.

Solicitud de la Marca: CLÍNICA LABORATORIO SANTILLANA.

Número: 329044.

Clase(s): 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. No reivindicar las palabras "CLÍNICA" y "LABORATORIO", toda vez que la denominación de la marca no puede describir los servicios que distingue en la Clase 44.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

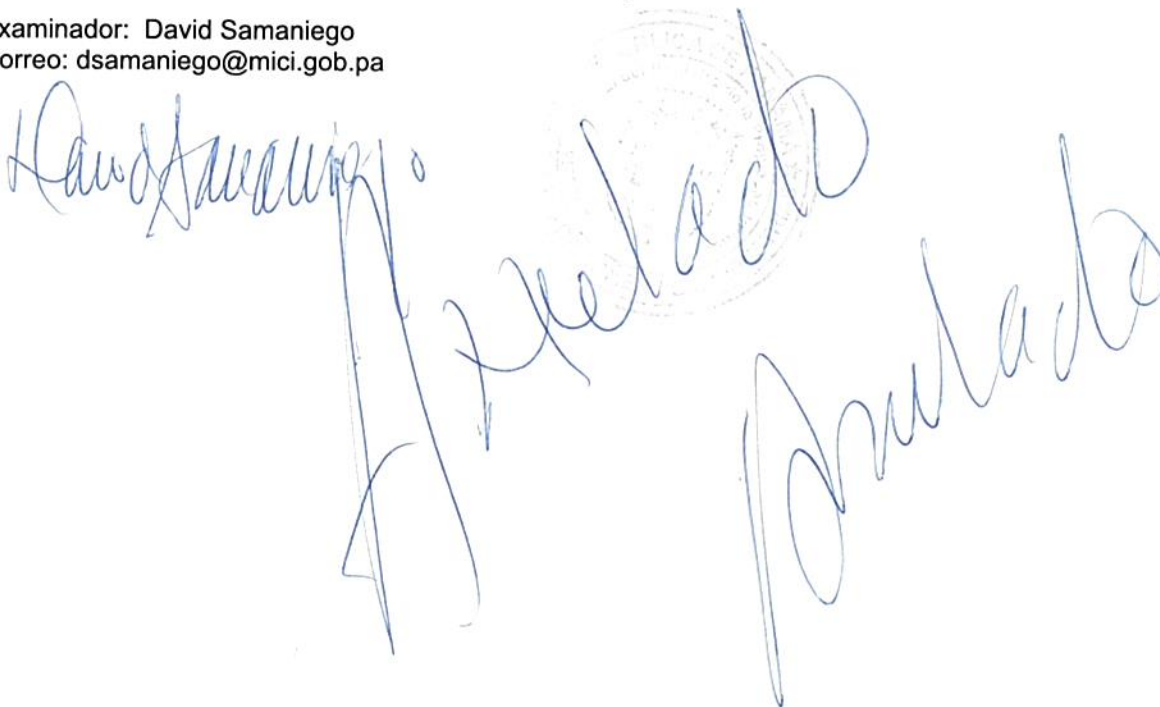
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego

Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

The block contains three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is 'David Samaniego'. The second signature in the middle is 'Felipe'. The third signature on the right is 'Pamela'. In the background, there is a faint circular official stamp of the 'DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL'.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1012

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ESTUDIO BENEDETTI.

Apoderados Legal(s) de: DAVID EDMUNDO MENOTTI VALDES mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. No. 8-824-711.

Solicitud de la Marca: CLÍNICA LABORATORIO SANTILLANA.

Número: 329044.

Clase(s): 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

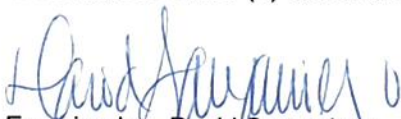
No reivindicar las palabras "CLÍNICA" y "LABORATORIO", toda vez de que la denominación de la marca no puede describir los servicios que distingue en la Clase.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1013

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS.,
Apoderados Legal(s) de: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: KLIPXTREME (Denominativa).
Número: 329276.
Clase(s): 20 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir el nombre de la marca debe ser KLIPXTREME, debe eliminar(Denominativa).
Corregir Etiqueta o logo. Aportar 2 Etiquetas con la palabra KLIPXTREME tal cual consta en la solicitud, debe eliminar(Denominativa).
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Corregir el nombre de la marca debe ser KLIPXTREME, debe eliminar(Denominativa).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Cerrar
Ver evento
[Cambiar gaceta](#)
[Eliminar evento](#)
[Revisar evento](#)

Datos Evento

Marca: PA/M/1/329277 - KLIPXTREME (FIGURATIVA) - INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. - **Aguardando plazo de respuesta a requerimientos**

2 items encontrados, mostrando los items.

List Name	Número Opción	Nombre Opción	Nombre Largo a Imprimir
Motivos de Aviso	20	Corregir Declaración Jurada	Corregir Declaración Jurada. El nombre de la marca debe eliminar KLIPXTREME (FIGURATIVA).
Motivos de Aviso	8	Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca	Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Debe eliminar KLIPXTREME (FIGURATIVA)

2 items encontrados, mostrando los items.

Fecha evento	31/07/2026 12:56:18
Fecha captura	31/07/2026 12:59:06
Capturado por	Jenny Brown
Estado anterior	En examen
Evento	Aviso de requerimientos
Estado nuevo	Aguardando plazo de respuesta a requerimientos
No autorizado?	
Nombre secuencia	Aviso (Requerimientos)
Tipo secuencia	
Serie secuencia	2026
Nro secuencia	1014
Gaceta	
Fecha publicación	
Notas	Aviso Anulado No Genero PAF

[Ayuda](#)  [Configuración](#) 

WIPO IPAS Version: 3.5.0c (20190820); DB Version: 020550

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1015

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS,.
Apoderados Legal(s) de: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: KLIPXTREME (FIGURATIVA).
Número: 329277.
Clase(s): 9, 18 y 20 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. El nombre de la marca debe eliminar KLIPXTREME (FIGURATIVA).
Corregir Etiqueta o logo. Debe eliminar KLIPXTREME (FIGURATIVA)
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca debe eliminar KLIPXTREME (FIGURATIVA).

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1016

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: SERGIO EDUARDO LOPEZ REYNA.
Apoderados Legal(s) de: MULTISERVICIOS EVEREST, CORP. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: EVEREST.
Número: 329279.
Clase(s): 6, 7 y 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Limitar productos o servicios. Debe limitar productos que no corresponden a la clase. Debe especificar productos de la clase 11.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 31/07/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1017

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: **ESTUDIO BENEDETTI**.

Apoderados Legal(s) de: **DEXCO S.A.**, sociedad organizada según las leyes de Brasil.

Solicitud de la Marca: **DURATEX**.

Número: **329046**.

Clase(s): 19 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir el documento del Poder. Se requiere la presentación de un poder que confiera a la firma de abogados ESTUDIO BENEDETTI facultades de representación para gestionar la solicitud de registro de la marca DURATEX. El mandato aportado no guarda relación con el trámite en cuestión, por lo que no resulta idóneo para acreditar la representación requerida.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.**

Examinador: David Samaniego

Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1018

Hoy 31 de julio de 2026

Se comunica a: **ESTUDIO BENEDETTI.**

Apoderados Legal(s) de: **DEXCO S.A.**, sociedad organizada según las leyes de Brasil.

Solicitud de la Marca: **DURATEX.**

Número: 329046.

Clase(s): 19 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

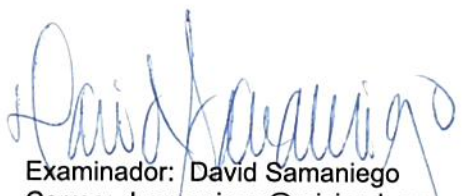
Corregir Poder. Se requiere la presentación de un poder que confiera a la firma de abogados ESTUDIO BENEDETTI facultades de representación para gestionar la solicitud de registro de la marca DURATEX. El mandato aportado no guarda relación con el trámite en cuestión, por lo que no resulta idóneo para acreditar la representación requerida.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 31 de julio de 2026 a las 03:00 PM.**


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

